

COLEGIO EL BOSQUE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)

2026-2027

TAME, ARAUCA

Aprobado por el Consejo Académico 01/12/2025

|

Aprobado por el Consejo Directivo XX/XX/XXXX

Tabla de contenido

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y PROPÓSITOS.....	4
1.1. Definición de la Evaluación en el Colegio El Bosque	4
1.2. Enfoques de la evaluación	4
ARTÍCULO 2: GLOSARIO DE TÉRMINOS Y TIPOS DE EVALUACIÓN	4
ARTÍCULO 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
3.1. Organización Académica y Estrategias de Evaluación	6
3.1.1. Syllabus o programa de clase.....	6
3.2. Estrategias e Instrumentos de Evaluación.....	7
3.2.1. Pruebas escritas y actividades estructuradas.....	7
3.2.2. Proyectos y tareas de desempeño (Performance Tasks)	8
3.2.3. Portafolios de aprendizaje	8
3.2.4. Observación del desempeño y registros cualitativos.....	8
3.2.5. Rúbricas, criterios y matrices de evaluación	9
3.2.6. Autoevaluación, coevaluación y metacognición	9
3.2.7. Diarios de aprendizaje y bitácoras de indagación.....	9
3.2.8. Presentaciones orales, debates y comunicación multimodal.....	10
3.2.9. Presentación de Productos y Desempeños Prácticos.....	10
3.2.10. Estrategias de evaluación de actividades extracurriculares.	10
ARTÍCULO 4: ESCALA DE VALORACIÓN Y EQUIVALENCIA NACIONAL	11
4.1. Escala de Valoración Institucional	11
4.2. Valoración en el Nivel Preescolar	12
ARTÍCULO 5: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS E INFORMES.	12
5.1. Fundamento Legal y Periodicidad	12
5.2. Medios Oficiales de Entrega.....	13
5.2.1. Estructura Detallada del Informe de calificaciones.....	13
ARTÍCULO 6: PROCESOS ESPECÍFICOS Y DERECHOS ACADÉMICOS.	14
6.1. Autoevaluación y Coevaluación.	14
Rúbrica de Autoevaluación (50 puntos)	15
6.2. Política de Ausencias a Evaluaciones.....	16
6.3. Política de Entrega Tardía de Trabajos.	17
6.3.1. Criterios para las entregas tardías	17
6.4. Devolución y Reconsideración de Notas (plazos y proceso).	17
6.5. Derechos y Deberes Académicos de Estudiantes y Padres	18
6.5.1. Derechos académicos del (a) estudiante.....	18

6.5.2. Deberes académicos del (a) estudiante.....	18
6.5.3. Derechos académicos de los padres de familia.....	19
6.5.4. Deberes académicos de los padres de familia.....	19
ARTÍCULO 7: SISTEMA DE APOYO Y SUPERACIÓN DE DEBILIDADES.	19
7.1. Actividades de Nivelación por Periodos.	19
7.2. Programas de Apoyo Continuo y PIAR (Plan Individual De Ajustes Razonables).....	20
ARTÍCULO 8: EXCELENCIA ACADÉMICA Y RECONOCIMIENTOS.....	22
8.1. Cuadro de Honor Superior (High Honor Roll).....	22
8.2. Estímulos y Méritos Institucionales.....	22
8.3. Criterios generales para reconocimientos académicos	23
8.2.2. Otros reconocimientos.....	23
ARTÍCULO 9: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	24
9.1. Conformación	24
9.2. Funciones	25
ARTÍCULO 10: PROMOCIÓN ESCOLAR	26
ARTÍCULO 11: DISPOSICIONES FINALES	28
11.1. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.	28
11.1.2. Reclamaciones Relacionadas con la Evaluación y Promoción	28
11.1.3. Mecanismos de Participación y Solución de PQRSF en el SIEE	28
Conducto Regular y Competencia de Instancias: Toda PQRSF debe seguir el conducto regular establecido a continuación para garantizar una solución en la instancia más apropiada:	29
Plazo y Forma de Respuesta: Las instancias competentes tienen el deber de dar respuesta a las PQRSF de manera pronta y oportuna.....	29

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y PROPÓSITOS

1.1. Definición de la Evaluación en el Colegio El Bosque

En el Colegio El Bosque, la evaluación del aprendizaje es un proceso multidimensional, dinámico, flexible, sistemático, continuo, integral y formativo, que se constituye en una herramienta fundamental para la reflexión y el mejoramiento permanente del servicio educativo. Desde nuestro Modelo Pedagógico Humanista-Constructivista, la evaluación es una práctica integral que valora el nivel de desempeño de cada estudiante, reconociéndolo como un ser único, constructor activo de su propio conocimiento y protagonista de su proyecto de vida.

La evaluación en nuestra Institución trasciende la simple medición, para convertirse en una actividad alineada conceptual, pedagógica y didácticamente con toda nuestra propuesta educativa. Su propósito último es motivar y guiar la formación integral del estudiante, proporcionando evidencias que permiten emitir juicios de valor, realizar una retroalimentación efectiva y tomar decisiones pertinentes para garantizar una educación significativa y relevante. Este proceso se realiza a través de diversas estrategias internas diseñadas por nuestros docentes, y se complementa con los referentes nacionales e internacionales que dan cuenta de la calidad educativa.

1.2. Enfoques de la evaluación

- **Función formativa:** Proporciona retroalimentación continua para mejorar los procesos de aprendizaje.
- **Evaluación auténtica:** Situaciones de evaluación contextualizadas que reflejan aplicaciones del mundo real.
- **Triangulación de evidencias:** Análisis integral a través de productos, observaciones y conversaciones con los estudiantes.
- **Desarrollo de la metacognición:** Incluye autoevaluación y coevaluación para fomentar la reflexión sobre el propio aprendizaje.
- **Criterios explícitos:** Utilizamos rúbricas claras y compartidas desde el inicio de cada periodo académico.

ARTÍCULO 2: GLOSARIO DE TÉRMINOS Y TIPOS DE EVALUACIÓN

- **Actividades de nivelación y recuperación:** Conjunto de actividades y experiencias de aprendizaje que permiten a los estudiantes alcanzar los objetivos y superar las dificultades identificadas en su proceso formativo.
- **Capacidad de evaluación:** Habilidad que desarrollan todos los miembros de la comunidad educativa para participar activamente en los procesos de evaluación,

permitiendo que el conocimiento del estudiante sea explícito y disponible para la mejora continua.

- **Competencia:** Conjunto integrado de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permite un desempeño efectivo y contextualizado en situaciones específicas, facilitando la transferencia del aprendizaje a nuevos contextos.
- **Criterios de evaluación:** Indicadores claros y públicos que definen QUÉ se va a evaluar, CÓMO se va a evaluar y CUÁNDO se evaluará, estableciendo los niveles de aprendizaje esperados para cada unidad, período o grado.
- **Currículo:** Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, incluyendo los recursos para llevar a cabo el PEI (Art. 76, Ley 115 de 1994).
- **Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA):** Conjunto de saberes esenciales y fundamentales que todos los estudiantes deben aprender en cada grado escolar, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- **Desempeño básico:** Nivel de logro que alcanza un estudiante cuando cumple con las expectativas mínimas establecidas para un área o asignatura.
- **Diferenciación:** Estrategia pedagógica que consiste en adaptar la enseñanza para satisfacer las necesidades individuales de aprendizaje de los estudiantes, reconociendo sus diferentes estilos, ritmos e intereses.
- **Evaluación auténtica:** Estrategia de evaluación que valora la capacidad del estudiante para aplicar sus conocimientos y habilidades en situaciones reales o simuladas que reflejan contextos de la vida cotidiana.
- **Evaluación formativa:** Proceso de evaluación continuo que proporciona información constante para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, focalizándose en la retroalimentación oportuna.
- **Indicadores de desempeño:** Señales, rasgos, datos o evidencias observables y medibles que permiten valorar los avances de los estudiantes en relación con los logros esperados.
- **Líneas de indagación:** Rutas de investigación que guían el proceso de búsqueda de información y construcción de conocimiento por parte de los estudiantes.
- **Retroalimentación:** Proceso de diálogo y comunicación efectiva que proporciona al estudiante información específica y oportuna sobre sus logros y áreas de mejora, con el propósito de fortalecer su aprendizaje y autonomía.
- **Retroalimentación efectiva:** Proceso de diálogo que proporciona al estudiante información clara, específica y oportuna sobre sus avances, con indicaciones precisas para mejorar y fortalecer su autonomía en el aprendizaje.
- **Triangulación de evidencias:** Estrategia de evaluación que consiste en analizar y contrastar información proveniente de tres fuentes distintas: productos de los estudiantes, observaciones del docente y conversaciones con los estudiantes.

- **Zona de Desarrollo Próximo (ZDP):** Distancia entre lo que un estudiante puede hacer por sí solo y lo que puede lograr con el apoyo de un compañero o adulto con mayor conocimiento o experiencia.
- **CAS:** Creatividad, Actividad y Servicio. Forma parte del plan de estudios de Media.
- **TOK:** (*Theory of Knowledge*) Teoría del Conocimiento. Forma parte del plan de estudios de Media.
- **PEI:** Proyecto Educativo Institucional.
- **Indagación:** Proceso activo de aprendizaje en el que el estudiante busca, investiga y construye su comprensión mediante el planteamiento de preguntas significativas, la exploración de conceptos y la resolución de problemas, desarrollando habilidades de pensamiento crítico y autonomía intelectual.
- **Monografía:** Trabajo académico de investigación documental, riguroso y sistemático, sobre un tema específico. Se caracteriza por presentar un análisis profundo, una estructura organizada (introducción, desarrollo, conclusiones y referencias bibliográficas) y la sustentación de argumentos con fuentes confiables. Su propósito es demostrar la capacidad del estudiante para investigar, sintetizar información y redactar con coherencia y originalidad sobre una problemática delimitada. Hace parte de los requisitos de la Media.

ARTÍCULO 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. Organización Académica y Estrategias de Evaluación

El año académico se organiza en cuatro períodos de igual duración. Su equivalencia corresponde a: 1 Período = 20%; 2 Período 30%; 3 Período 20%; 4 Período 30%.

Las estrategias de evaluación son los instrumentos y procedimientos específicos que permiten valorar el desarrollo de competencias y el alcance de los aprendizajes esperados. El número mínimo de estrategias de evaluación por período está establecido considerando la intensidad horaria de cada área:

- Áreas de 1 a 2 horas semanales: mínimo 4 estrategias de evaluación.
- Áreas de 3 o más horas semanales: mínimo 6 estrategias de evaluación.

3.1.1. Syllabus o programa de clase

Para conocer las estrategias de evaluación, al inicio de cada período académico, los docentes de cada área elaborarán y publicarán un syllabus o programa de clase que contenga:

- Ficha del curso
- Descripción del curso
- Objetivos de aprendizaje

- Metodología
- Duración del curso
- Estrategias de evaluación (con rúbrica)
- Cronograma (semanal)
- Varios sobre la logística del curso

Cualquier modificación al syllabus durante el período deberá ser consensuada entre el docente y los estudiantes, es responsabilidad de los estudiantes ponerse al día de los cambios.

3.2. Estrategias e Instrumentos de Evaluación

La institución implementa un sistema de evaluación integral que recoge evidencias continuas del aprendizaje del estudiante mediante estrategias diversificadas. Este sistema considera el aprendizaje como un proceso progresivo en el cual se valoran tanto los productos finales como los avances, la reflexión individual, la indagación y la capacidad de transferir el conocimiento a nuevas situaciones.

A continuación, se describen con mayor profundidad las estrategias e instrumentos de evaluación utilizados en la institución:

3.2.1. Pruebas escritas y actividades estructuradas

La institución diseña evaluaciones escritas que permiten valorar no solo la adquisición de contenidos, sino la comprensión conceptual y la transferencia del aprendizaje. Estas evaluaciones pueden incluir:

- Preguntas abiertas de desarrollo
- Análisis de textos, gráficos y método científico
- Resolución de problemas contextualizados
- Preguntas tipo ICFES o pruebas externas.

Las pruebas se elaboran con criterios explícitos que se comunican previamente a los estudiantes. Se busca evaluar las habilidades de pensamiento (recordar, comprender, aplicar, analizar, evaluar y crear) y no exclusivamente la memorización. Las pruebas tienen un carácter diagnóstico, formativo o sumativo según el momento del proceso.

Al cierre de cada periodo, el estudiante realizará un Examen final que tendrá un valor del 20% en cada asignatura.

3.2.2. Proyectos y tareas de desempeño (Performance Tasks)

Estas actividades permiten evaluar la comprensión profunda de los conceptos y su aplicación en contextos reales o simulados. Ejemplos de tareas de desempeño:

- Investigaciones guiadas o abiertas
- Experimentos y diseños en ciencias
- Estudios de caso
- Creación de productos digitales o artísticos
- Diseño de modelos, prototipos o soluciones
- Campañas de sensibilización o acción social
- Proyectos interdisciplinarios.

Los proyectos suelen incluir momentos de planeación, indagación, elaboración, retroalimentación y presentación del producto final.

3.2.3. Portafolios de aprendizaje

El portafolio es un instrumento que recopila evidencias representativas del progreso del estudiante durante un período.

Puede incluir:

- Borradores, revisiones y versiones finales
- Reflexiones personales
- Productos de proyectos
- Fotografías de trabajos
- Registros de autoevaluación
- Evidencias de participación en actividades de indagación.

El portafolio se usa para favorecer la metacognición, permitir la autoevaluación y mostrar el proceso más allá del resultado final. El progreso de este será compartido en los preinformes y en los informes de cada periodo. **Al cierre de cada período, el estudiante realiza una reflexión de progreso que también es evaluada en cada área por los docentes con un 5%.**

3.2.4. Observación del desempeño y registros cualitativos

Los docentes realizan observación sistemática del desempeño diario. Para ello emplean:

- Notas de seguimiento

- Guías de observación.

Este tipo de evaluación permite identificar el desarrollo de habilidades sociales, pensamiento crítico, actitudes, perseverancia, trabajo colaborativo, habilidades de investigación y autorregulación. Por periodo, las observaciones las hace cada docente desde su área en un formato que va al portafolio y hace seguimiento a las habilidades de los enfoques de aprendizaje.

3.2.5. Rúbricas, criterios y matrices de evaluación

Los docentes utilizan rúbricas basadas en criterios claros:

- Descriptor del nivel
- Evidencia observable
- Claridad en el desempeño esperado
- Coherencia entre actividad y evaluación.

Las rúbricas se entregan de forma anticipada para garantizar transparencia y orientar el trabajo del estudiante. Permiten evaluar aprendizajes cognitivos, habilidades de investigación, comunicación, reflexión y competencias actitudinales.

3.2.6. Autoevaluación, coevaluación y metacognición

La institución promueve prácticas de evaluación reflexiva:

- **Autoevaluación:** El estudiante analiza su desempeño, identifica fortalezas y metas de mejora.
- **Coevaluación:** Los estudiantes valoran el trabajo de sus pares aplicando criterios objetivos.
- **Heteroevaluación:** Los estudiantes reciben evaluaciones externas.
- **Metacognición:** Elaboración de reflexiones antes, durante y después de una actividad o proyecto.

Estas prácticas buscan desarrollar estudiantes reflexivos, responsables de su propio aprendizaje, capaces de tomar decisiones informadas.

3.2.7. Diarios de aprendizaje y bitácoras de indagación

Los estudiantes mantienen registros escritos o digitales donde documentan:

- Ideas iniciales.
- Hipótesis.

- Dificultades.
- Ajustes realizados.
- Conclusiones.
- Reflexiones sobre su proceso.

Son ampliamente utilizados en proyectos interdisciplinarios, indagación científica, comprensión lectora y escritura.

3.2.8. Presentaciones orales, debates y comunicación multimodal

Se evalúan las habilidades de comunicación y argumentación mediante:

- Exposiciones orales.
- Debates estructurados.
- Seminarios socráticos.
- Defensas de proyectos.
- Explicaciones científicas.
- Dramatizaciones o presentaciones audiovisuales.

Se valora la claridad, coherencia, uso de conceptos, estructura del discurso, recursos no verbales y capacidad de responder preguntas.

3.2.9. Presentación de Productos y Desempeños Prácticos

Esta estrategia evalúa directamente la ejecución y creación en contextos reales.

- Productos finales: Obras de arte, proyectos manuales, composiciones.
- Desempeños observables: Ejecución de técnicas deportivas, test físicos, rutinas gimnásticas, coreografías.
- Demostración pública: Exposiciones, recitales, competencias internas, muestras de habilidades.
- Reflexión del proceso: Breve análisis escrito o verbal sobre el trabajo realizado.

3.2.10. Estrategias de evaluación de actividades extracurriculares.

Granja Escuela: Se trabaja como un espacio mensual en el que los estudiantes desarrollarán actividades prácticas en diferentes áreas del conocimiento. En los programas de clase de las áreas correspondientes se establecerá el nombre de la estrategia y su porcentaje respectivo así:

- Preescolar: Exploración del entorno (20%)
- Básica Primaria: Ciencias Naturales, Estudios Sociales. (10% c/u)

- Básica Secundaria: Ciencias Naturales, Estudios Sociales (10% c/u) e Investigación, Desarrollo e Innovación (20%).
- Media: Ciencias Naturales, Individuo y Sociedades (10% c/u) e Investigación, Desarrollo e Innovación (20%).

Campamento: Se trabaja como un espacio anual en el que los estudiantes de grado 5º - 11º trabajan habilidades de pensamiento, sociales, de autogestión, de comunicación. Las áreas de Educación Física y Salud, Estudios sociales, Educación Artística y Cultural con un porcentaje de 20% en el periodo académico respectivo.

Simposio de Investigación, Desarrollo e Innovación: Se trabaja como un espacio anual en el que los estudiantes participan en un ámbito de discusión académica y científica y exponen trabajos realizados en las diferentes áreas del conocimiento.

- Básica Primaria: Surge de las experiencias de los ciclos de indagación realizados por los docentes en las diferentes áreas, reposará en el programa de clase, y el docente establecerá el porcentaje.
- Básica Secundaria y Media: Es parte de las estrategias del área de Investigación, Desarrollo e Innovación y Teoría del Conocimiento (TOK), reposará en el programa de clase, y el docente establecerá el porcentaje.

English Day: Se trabaja como un espacio anual en el que los estudiantes exponen diversos temas usando el idioma inglés. El área de Inglés establecerá las estrategias, reposarán en el programa de clase, y el docente establecerá el porcentaje.

Porras: Se trabaja como un espacio anual en el que los estudiantes realizan una presentación de *cheerleading*. El área de Educación Física y Salud y Educación Artística y Cultural establecerán las estrategias, reposarán en el programa de clase, y el docente establecerá el porcentaje.

ARTÍCULO 4: ESCALA DE VALORACIÓN Y EQUIVALENCIA NACIONAL

4.1. Escala de Valoración Institucional

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, el Colegio El Bosque adopta la siguiente escala de valoración institucional, expresada en términos numéricos y descriptivos, para valorar el desempeño de los estudiantes de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	DESCRIPTOR DEL DESEMPEÑO
Desempeño Superior	4.7 a 5.0	El estudiante evidencia un dominio excepcional de los aprendizajes esperados, superando ampliamente los estándares y mostrando habilidades de pensamiento crítico, creatividad y transferencia del conocimiento a contextos novedosos. Su proceso es autónomo, constante y de excelente calidad.
Desempeño Alto	4.0 a 4.6	El estudiante alcanza todos los aprendizajes esperados de manera satisfactoria, superando los estándares mínimos. Maneja y argumenta los conceptos aprendidos, desarrolla las actividades requeridas y demuestra un progreso constante con mínimas dificultades.
Desempeño Básico	3.5 a 3.9	El estudiante alcanza los aprendizajes mínimos necesarios. Cumple con los requerimientos esenciales, aunque puede presentar vacíos de comprensión que requieren apoyo continuo.
Desempeño Bajo	1.0 a 3.4	El estudiante no supera los aprendizajes mínimos esperados. Presenta dificultades significativas en la comprensión de conceptos y en el desarrollo de las actividades, requiriendo acciones de refuerzo y nivelación inmediatas.

4.2. Valoración en el Nivel Preescolar

Para el nivel de educación preescolar, la evaluación será de carácter cualitativo, descriptivo y procesual, tal como lo establece el Decreto 2247 de 1997. No se reprueban grados ni actividades, salvo que de común acuerdo con los padres de familia, se considere que el estudiante debe ser retenido o repetir un grado. Los informes de final de periodo y de año escolar se expresarán mediante descriptores del progreso en las dimensiones del desarrollo, sin emplear la escala numérica institucional. El avance de los educandos se dará según sus capacidades y aptitudes personales.

ARTÍCULO 5: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS E INFORMES.

5.1. Fundamento Legal y Periodicidad

- Decreto 1290 de 2009: Nuestro SIEE cumple con la obligación de establecer la periodicidad de los informes de calificaciones y asegurar que los padres tengan acceso al seguimiento de los aprendizajes evaluados.
- Estructura del Año: El año escolar consta de cuatro (4) Períodos Académicos, cada uno de diez (10) semanas, diseñado para monitorear el desarrollo de los aprendizajes durante las 40 semanas, sin ser cortes de procesos.

Tipo de Informe	Periodicidad	Objetivo Principal (Realización)	Base Legal SIEE
Pre-Informe de Seguimiento	Mitad de Período	Alerta temprana, corrección de ruta y retroalimentación formativa.	Cumplimiento del seguimiento de los aprendizajes.
Informe de calificaciones	Final de cada Período (4 veces al año)	Valoración formal del desempeño con descripción cualitativa.	Cumplimiento de la entrega de informes periódicos.

5.2. Medios Oficiales de Entrega

- Plataforma institucional: Es el canal oficial para la consulta y descarga segura de los Pre-Informes y Boletines Oficiales. Garantiza el acceso al histórico de valoraciones y las evidencias del avance en los diferentes períodos académicos.
- Correo Electrónico Institucional (Notificación): Se utiliza para notificar la disponibilidad de los informes en la plataforma y reuniones presenciales para comunicaciones específicas sobre el rendimiento del estudiante.

5.2.1. Estructura Detallada del Informe de calificaciones

El Informe de calificaciones del Período se presenta con una estructura clara, diseñada para ser una herramienta informativa y formativa, utilizando una escala numérica que garantiza la relación evidente con la escala nacional (Desempeño Superior, Alto, Básico, Bajo).

Encabezado e Identificación (Parte Superior)

Esta sección contiene la formalidad y los datos de identificación esenciales:

- Identificación Institucional: Escudo del Colegio El Bosque, código DANE, Resolución, Licencia de Funcionamiento, dirección y datos de contacto.
- Datos del Reporte: Precisión del Período (1, 2, 3 o 4), el Año y la Sede de la Institución.
- Datos del Estudiante: Nombre e Identificación del estudiante y grado.

Tabla Central de Valoración (Detalle del Desempeño)

Es la sección principal que detalla el progreso académico por asignatura y área:

- Datos del Grupo: Grado y Sede a la que pertenece el estudiante.
- Organización: Muestra la calificación por Asignaturas, agrupadas por áreas.
- Criterios de Evaluación: Para cada asignatura/área se consigna:

- Histórico de Períodos: Muestra las valoraciones (Nota y Nivel en la escala institucional) obtenidas en los períodos evaluados previamente (P1, P2, P3, etc.), ofreciendo evidencias del avance de las valoraciones.
- Nota Acumulada por Período: Calificación numérica final del período.
- Nivel de Desempeño: Valoración cualitativa de la escala SIEE (Superior, Alto, Básico, Bajo).
- Total, de Fallas (Aus.): Número total de ausencias injustificadas del período.
- Escala numérica: Se incluye la explicación de la escala nacional con sus respectivos rangos numéricos.

Realización y Cierre (Parte Final)

Esta sección garantiza la realización cualitativa y el soporte institucional:

- Indicadores de Desempeño: Para cada área se adjunta una descripción de los desempeños alcanzados por el estudiante (en caso de aprobación).
- Validación: Firma del Director de Grado, certificando la validez del informe.

ARTÍCULO 6: PROCESOS ESPECÍFICOS Y DERECHOS ACADÉMICOS.

6.1. Autoevaluación y Coevaluación.

Según el Decreto 1290, artículo 4, el Colegio El Bosque integra la autoevaluación estudiantil como parte del SIEE. Cada periodo, los estudiantes realizarán una autoevaluación de su desempeño académico, social y personal, la cual será tomada en cuenta en la valoración final.

La autoevaluación será una práctica permanente en el aula y asignará al estudiante un papel activo y responsable en su proceso de aprendizaje. Para ello, se socializarán los criterios de evaluación, se brindarán espacios de reflexión y se orientarán procesos metacognitivos que permitan analizar lo aprendido y proponer estrategias de mejoramiento.

Asimismo, se promoverá la participación de los estudiantes en el diseño de actividades e instrumentos que permitan verificar el logro de los objetivos. Esta práctica busca fortalecer la responsabilidad, el compromiso y la autorregulación.

La autoevaluación tendrá un valor del 5% en la valoración definitiva de cada periodo.

Rúbrica de Autoevaluación (50 puntos)

CRITERIO	1 Nunca	2 Casi nunca	3 A veces	4 Casi siempre	5 Siempre
1. Puntualidad: ¿Llego a clase y entrego mis trabajos a tiempo, demostrando compromiso con mi aprendizaje?					
2. Responsabilidad: ¿Cumpro con mis deberes y tomo decisiones que reflejan responsabilidad en mi proceso académico?					
3. Interés por aprender: ¿Muestro curiosidad y disposición genuina por aprender y comprender más allá de lo básico?					
4. Participación: ¿Participo de manera activa y significativa en las actividades y discusiones de clase?					
5. Cumplimiento de tareas: ¿Entrego mis tareas a tiempo y con el esfuerzo y calidad que se espera de mí?					
6. Trabajo activo: ¿Me concentro y trabajo de forma activa durante las actividades de clase?					
7. Indagación: ¿Hago preguntas y busco información que me ayude a comprender mejor los temas?					
8. Actitud y convivencia: ¿Estoy demostrando una actitud positiva y contribuyendo a un ambiente respetuoso y colaborativo?					
9. Gestión de dudas: ¿Estoy identificando mis dudas y buscando soluciones adecuadas antes de pedir ayuda?					
10. Reflexión sobre desempeño: ¿Analizo mis aciertos y dificultades para mejorar mi desempeño académico?					
TOTAL (se suman los puntos sin comas)					

Rúbrica de Coevaluación (50 puntos)

La coevaluación, es una estrategia que permite a los estudiantes asumir un rol activo en la valoración de los aprendizajes de sus pares. A través del diálogo, la reflexión y la colaboración, los estudiantes desarrollan habilidades de pensamiento crítico, comunicación respetuosa y responsabilidad compartida. Este proceso enriquece la comprensión de los criterios de evaluación y fortalece el aprendizaje autónomo, promoviendo una cultura de respeto, participación y mejora continua dentro de la comunidad educativa del Colegio El Bosque.

La coevaluación tendrá un valor del 5% en la valoración definitiva de cada periodo.

CRITERIO	1 Nunca	2 Casi nunca	3 A veces	4 Casi siempre	5 Siempre
1. Puntualidad: ¿Mi compañero/a llega a clase y entrega sus trabajos a tiempo, demostrando compromiso con su aprendizaje?					
2. Responsabilidad: ¿Mi compañero/a cumple con sus deberes y toma decisiones que reflejan responsabilidad en su proceso académico?					
3. Interés por aprender: ¿Mi compañero/a muestra curiosidad y disposición genuina por aprender y comprender más allá de lo básico?					
4. Participación: ¿Mi compañero/a participa de manera activa y significativa en las actividades y discusiones de clase?					
5. Cumplimiento de tareas: ¿Mi compañero/a entrega sus tareas a tiempo y con el esfuerzo y la calidad esperada?					
6. Trabajo activo: ¿Mi compañero/a se mantiene concentrado/a y trabaja de forma activa durante las actividades de clase?					
7. Indagación: ¿Mi compañero/a hace preguntas y busca información que le ayude a comprender mejor los temas?					
8. Actitud y convivencia: ¿Mi compañero/a demuestra una actitud positiva y contribuye a un ambiente respetuoso y colaborativo?					
9. Gestión de dudas: ¿Mi compañero/a identifica sus dudas y busca soluciones adecuadas antes de pedir ayuda?					
10. Reflexión sobre desempeño: ¿Mi compañero/a analiza sus aciertos y dificultades para mejorar su desempeño académico?					
TOTAL (se suman los puntos sin comas)					

6.2. Política de Ausencias a Evaluaciones.

La Política de Ausencias a Evaluaciones establece las orientaciones y procedimientos que regulan la presentación, justificación y recuperación de evaluaciones cuando un estudiante no asiste. Su propósito es garantizar la transparencia, la equidad y la responsabilidad en el proceso evaluativo, asegurando que todos los estudiantes cumplan con los criterios de valoración definidos por el Colegio y mantengan un compromiso íntegro con su aprendizaje.

- **Responsabilidad del estudiante:**

Se espera que los estudiantes actúen con responsabilidad e integridad. En caso de prever una ausencia, el estudiante debe informar al docente y a la coordinación de convivencia antes de la evaluación, cuando sea posible.

- **Ausencias justificadas:**

Se consideran justificables las ausencias por motivos médicos, situaciones

familiares certificadas, participación en actividades institucionales u otras circunstancias de fuerza mayor.

Se debe entregar documento de soporte dentro de los 3 días hábiles siguientes al regreso del estudiante al correo institucional del docente. El estudiante tendrá derecho a una evaluación alternativa o recuperativa durante los horarios de atención establecidos por los docentes.

- **Ausencias no justificadas:**

Cuando la ausencia no esté respaldada por documentación válida, la evaluación será registrada con calificación a uno (1.0), sin derecho a actividades alternativas.

6.3. Política de Entrega Tardía de Trabajos.

La Política de Entrega Tardía de Trabajos establece los criterios y procedimientos para la recepción, justificación y valoración de actividades entregadas fuera del plazo establecido. Su propósito es promover la responsabilidad, la organización y el cumplimiento oportuno de los compromisos académicos, garantizando la equidad en los procesos de evaluación y fortaleciendo hábitos de trabajo que favorecen el desarrollo integral de los estudiantes.

6.3.1. Criterios para las entregas tardías

- **Hasta 1 día de retraso:** la calificación máxima que podrá obtener el estudiante será 4.0.
- **Entre 2 y 3 días de retraso:** la calificación máxima que podrá obtener el estudiante será 3.5.
- **Más de 3 días de retraso:** no se reciben trabajos.

6.4. Devolución y Reconsideración de Notas (plazos y proceso).

La Devolución y Reconsideración de Notas, así como las Repeticiones de las evaluaciones, son parte del proceso institucional que garantiza la transparencia, el diálogo y la equidad en la evaluación. Su propósito es ofrecer a los estudiantes y a los padres de familia, la posibilidad de revisar oportunamente los resultados obtenidos, comprender los criterios aplicados y solicitar aclaraciones o ajustes cuando consideren que existe una incongruencia con lo evaluado.

- **Retroalimentación oportuna y formativa**

Los docentes entregarán las evaluaciones con comentarios y retroalimentación dentro de un plazo máximo de 8 días hábiles, promoviendo la reflexión, la metacognición y la mejora continua.

- **Solicitud de revisión o reconsideración**

El estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación dentro de los 3 días hábiles posteriores a la entrega del trabajo o evaluación.

La solicitud deberá realizarse por escrito, mediante correo institucional, con el fin de constatar el proceso y dejar evidencia formal de dicha solicitud.

- **Proceso de revisión**

El docente realizará una nueva revisión del trabajo tomando como referencia los criterios de evaluación institucionales. Como resultado de este proceso, la calificación podrá aumentar o mantenerse. El docente comunicará la decisión dentro de un plazo máximo de 8 días hábiles.

- **Carácter definitivo**

Una vez concluido el proceso de reconsideración y registrada la nota en el sistema, esta se considerará definitiva. Esta podrá mantenerse o aumentar.

6.5. Derechos y Deberes Académicos de Estudiantes y Padres

6.5.1. Derechos académicos del (a) estudiante

Teniendo en cuenta que la evaluación es una acción formadora a través de la cual se puede valorar en buena medida los desempeños de los estudiantes, es necesario que estos sean partícipes activos de dicho proceso. Para que esa participación sea efectiva, niños, niñas, jóvenes y adultos tienen derecho a:

- Conocer previamente los criterios, contenidos, instrumentos, métodos y maneras mediante las cuales serán evaluados y valorados.
- Tener conocimiento preciso de la forma como se articula el proceso evaluativo con el horizonte institucional.
- Ser retroalimentado y orientado para superar sus debilidades.
- Recibir oportunidades de apoyo que apunte a la superación de sus debilidades.
- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Recibir información sobre el desarrollo de sus procesos y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas.

6.5.2. Deberes académicos del (a) estudiante

Todo derecho conlleva a una responsabilidad; razón por la cual se hace imperativo que el estudiante para culminar de manera exitosa su proceso formativo debe:

- Demostrar excelente rendimiento académico (Decreto 1290 de 2009)
- Asumir las normas de Convivencia escolar (Decreto 1620 de 2013)
- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos en las actividades de nivelación para la superación de sus debilidades.

6.5.3. Derechos académicos de los padres de familia

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia de la Institución Educativa tienen los siguientes derechos:

- Conocer claramente el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e Instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación oportunamente.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

6.5.4. Deberes académicos de los padres de familia

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia tienen la primera responsabilidad de la educación de los Hijos, especialmente en la formación de valores, por tal razón deben:

- Ser conscientes de formar hijos responsables, respetuosos y tolerantes.
- Apoyar a sus hijos con los útiles escolares necesarios para el buen rendimiento académico.
- Ser incondicionalmente colaboradores con los Docentes y la Institución Educativa
- Crear un ambiente adecuado en el hogar, para que sus hijos puedan reforzar los conocimientos, trabajados en la Institución Educativa.
- Mostrar prudencia, cuando se hace referencia a los Docentes o a la institución educativa.
- Construir ciudadanos éticos, afectivamente estables e intelectualmente competentes.
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y Procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

ARTÍCULO 7: SISTEMA DE APOYO Y SUPERACIÓN DE DEBILIDADES.

7.1. Actividades de Nivelación por Periodos.

Este apartado define las acciones pedagógicas, formativas y administrativas que garantizan el acompañamiento continuo a los estudiantes. Su propósito es identificar oportunamente fortalezas y dificultades, promover estrategias de apoyo y asegurar la mejora progresiva de los desempeños durante cada periodo académico.

A continuación, se evidencian las acciones de seguimiento a tener en cuenta:

- Seguimiento continuo del aprendizaje: mediante observación directa del desempeño del estudiante en el aula.
- Registro de avances y dificultades en el observador académico y en el informe escolar por periodo académico.
- Diseño y entrega de actividades de nivelación acordes a las necesidades del estudiante: Los estudiantes deben cumplir con las actividades de nivelación establecidas para cada periodo académico. Estas nivelaciones son de carácter obligatorio y deben realizarse dentro de las fechas definidas por la institución.
- Retroalimentación oportuna entre docente–estudiante–familia.
- Espacios de apoyo o refuerzo según disponibilidad institucional.

Actividades de nivelación de primero a grado undécimo.

- Taller de refuerzo (30%) Es prerequisite para la sustentación.
- Sustentación oral (70%)
- La calificación máxima a obtener en el proceso de nivelación será 3.5

7.2. Programas de Apoyo Continuo y PIAR (Plan Individual De Ajustes Razonables)

Definición del PIAR

El plan individual de ajustes razonables (PIAR) es un documento pedagógico y formativo que establece las adecuaciones y apoyo necesarios para garantizar el acceso, participación y progreso de los estudiantes que presentan necesidades específicas en su proceso escolar. Este plan permite ajustar las estrategias, actividades, tiempos y evaluaciones de acuerdo con las características individuales del estudiante, asegurando un proceso educativo inclusivo y equitativo.

Propósitos del PIAR

- Identificar las necesidades académicas, comportamentales, sensoriales, cognitivas o emocionales del estudiante.
- Establecer los ajustes razonables que faciliten su participación y aprendizaje.
- Orientar el trabajo pedagógico del docente.
- Hacer seguimiento continuo al progreso académico y personal.

Criterios para determinar la necesidad de un PIAR.

El estudiante podrá ser incluido en un PIAR cuando se evidencien:

- Dificultades persistentes en el aprendizaje que no mejoran con estrategias regulares.

- Déficit atencional, problemas de comportamiento o dificultades emocionales que interfieren en el proceso escolar.
- Necesidades sensoriales, motrices o de salud que requieran ajustes pedagógicos.
- Recomendaciones del equipo de orientación escolar o informes profesionales externos.
- Resultados de valoraciones internas realizadas por docentes y orientador.

La institución cuenta con un proceso de identificación, valoración pedagógica y seguimiento para estudiantes que presentan necesidades educativas especiales o barreras para el aprendizaje y la participación.

El procedimiento incluye:

- Detección temprana por parte de docentes a través de observación directa, registro de comportamientos, desempeños y habilidades.
- Canalización al Orientador Escolar, quien realizará la valoración inicial, entrevistas y análisis de contexto familiar y académico.
- El Orientador Escolar, en coordinación con el equipo directivo, podrá solicitar una revisión médica general para determinar si el estudiante requiere ser incluido en el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables). Esta evaluación permitirá identificar posibles necesidades específicas y establecer las orientaciones pertinentes para garantizar un acompañamiento adecuado dentro del proceso educativo.
- Diseño de Planes Individualizados de Ajustes Razonables (PIAR), cuando se determine necesario, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Implementación de apoyos pedagógicos, tales como: Ajustes en tiempos y ritmos de trabajo, adaptaciones curriculares no significativas, material didáctico especializado, acompañamiento socioemocional, estrategias de flexibilización evaluativa.
- Seguimiento periódico del progreso del estudiante, con participación de docentes, familia y orientación escolar.
- Registro institucional del avance y de los resultados obtenidos por el estudiante durante el año escolar.

Herramientas para PIAR de primero a undécimo

(Herramientas de diagnóstico y seguimiento)

- Prueba diagnóstica: Evaluaciones cortas al inicio de cada periodo, para detectar las fortalezas de cada estudiante.

- Observaciones sistemáticas: Registro de comportamientos, participación, comprensión y actitudes en clase.
- Ficha de seguimiento individual: Formato para llevar registro de los avances académicos de los estudiantes por periodo académico.
- Registro institucional: creación de formato para el informe de calificaciones, asistencias y progreso del estudiante por periodos; este formato permitirá al docente llevar un control organizado, preciso y actualizado del desempeño de cada estudiante, facilitando la toma de decisiones pedagógicas oportunas y coherentes.

Herramientas de apoyo académico

Estas se enfocan en reforzar habilidades de las distintas áreas, según el nivel del estudiante.

Herramientas de apoyo socioemocional

Estas herramientas ayudan a fortalecer la motivación, la autorregulación y la convivencia

- Dinámicas de grupo y juegos cooperativos: Fomentan el trabajo en equipo y la resolución de conflictos y serán desarrollados por el orientador escolar como parte de las estrategias de acompañamiento y fortalecimiento de la convivencia entre los estudiantes.

ARTÍCULO 8: EXCELENCIA ACADÉMICA Y RECONOCIMIENTOS

8.1. Cuadro de Honor Superior (High Honor Roll)

La institución llevará un cuadro de honor por periodo, en el cual se reconocerán los estudiantes que obtengan los más altos desempeños académicos y formativos.

Los criterios para tener en cuenta para integrar el cuadro de honor son:

- Desempeño académico superior en todas las áreas.
- Cumplimiento permanente de compromisos académicos y normas institucionales.
- Ser modelo de convivencia, liderazgo y valores institucionales.
- No registrar llamados de atención disciplinaria durante el periodo evaluado.
- Mantener un promedio destacado según los estándares del SIEE.

8.2. Estímulos y Méritos Institucionales.

MÉRITO A LA SABIDURÍA. Reconocimiento otorgado al estudiante con el más alto rendimiento académico del colegio, que haya demostrado excelencia en todas las áreas del conocimiento durante el año escolar.

MÉRITO A LA VIRTUD. Reconocimiento otorgado al segundo estudiante con el más alto rendimiento académico del colegio, que haya demostrado excelencia en todas las áreas del conocimiento durante el año escolar.

RECONOCIMIENTOS ESPECIALES

- English Excellence Recognition (Reconocimiento a la Excelencia en Inglés)
- Reconocimiento a la Excelencia Deportiva
- Reconocimiento a la Excelencia Artístico-Cultural

RECONOCIMIENTOS POR GRADO

- Medalla de Excelencia (primer puesto de cada grado)
- Medalla de Honor (segundo puesto de cada grado)

RECONOCIMIENTOS A RESULTADOS EN PRUEBAS EXTERNAS

- Medalla ICFES - SABER 11° (al estudiante con el puntaje más alto en las pruebas Saber 11)

8.3. Criterios generales para reconocimientos académicos

a) Para todos los reconocimientos académicos (Mérito a la Sabiduría, Mérito a la Virtud, Medalla de Excelencia y Medalla de Honor) se considerará:

- No tener reportes por faltas disciplinarias graves
- No tener más de 5 inasistencias injustificadas durante el año escolar

b) Los reconocimientos especiales (inglés, deportivo, artístico-cultural) serán otorgados considerando:

- Destacada participación y logros en cada área específica
- Representación del colegio en eventos internos y externos
- Recomendación de los docentes del área correspondiente
- Comportamiento ejemplar durante el año escolar

c) La Medalla ICFES - SABER 11° se otorgará al estudiante que obtenga el puntaje más alto en las pruebas Saber 11, considerando los resultados oficiales reportados por el ICFES.

8.2.2. Otros reconocimientos

El Director del Colegio podrá otorgar reconocimientos especiales adicionales a estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo o cualquier miembro de la comunidad educativa que, a su juicio, haya demostrado un desempeño excepcional en cualquier ámbito

de la vida escolar, o que haya representado al colegio de manera destacada en eventos o actividades que merezcan una distinción especial. Estos reconocimientos serán determinados de manera discrecional por la Dirección y no estarán sujetos a los criterios establecidos en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 9: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

9.1. Conformación

Las Comisiones de Evaluación y Promoción son grupos conformados por directivos, docentes, padres de familia y estudiantes, encargados de revisar y analizar el rendimiento académico de la institución educativa. Su propósito es establecer pautas, recomendaciones y decisiones orientadas al mejoramiento continuo y a la reducción de la mortalidad académica.

La Dirección, o su delegado, conformará dichas Comisiones en ejercicio de sus funciones institucionales.

Durante los primeros **treinta (30) días hábiles** del año escolar, la Dirección integrará, instalará y publicará oficialmente las Comisiones de Evaluación y Promoción para el año lectivo.

La institución establece la conformación de **dos (2) Comisiones de Evaluación y Promoción:**

- **Una para Básica Primaria**
- **Una para Básica Secundaria**

Cada Comisión estará integrada por:

- El Director o su delegado
- El/la orientador(a) escolar
- Dos docentes del nivel correspondiente
- Dos padres de familia
- El presidente del Consejo de Padres
- El presidente del Consejo Estudiantil
- El Personero Estudiantil

Podrán asistir esporádicamente, cuando el caso lo requiera:

- El monitor del grado
- El docente titular

- El padre de familia del estudiante involucrado
- Coordinadores

9.2. Funciones

Las Comisiones cumplirán las siguientes funciones:

- Elegir una secretaría encargada de elaborar las actas de cada reunión.
- Radicar y registrar las quejas o informes presentados por los docentes relacionados con el bajo desempeño de los estudiantes, entendiendo como desempeño bajo las calificaciones entre 1.0 y 3.4.
- Reunirse al final de cada periodo académico para analizar el desempeño de los estudiantes que presenten desempeño Bajo en tres (3) o más áreas, y definir los procedimientos y lineamientos a seguir según cada caso.
- Revisar y aprobar los planes de nivelación propuestos para cada área y para cada periodo académico.
- Convocar al padre de familia, acudiente, estudiante y docente del área con el fin de presentar informes, definir planes de nivelación y registrar los compromisos adquiridos por las partes.
- Llevar un registro y hacer seguimiento a los procedimientos, compromisos y actividades establecidas, involucrando activamente a los padres de familia.
- Dejar constancia por escrito de todas las situaciones analizadas, constituyendo estas actas en evidencias para decisiones posteriores sobre promoción.
- Analizar los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, enriquecimiento académico o promoción anticipada. Estas evaluaciones deberán realizarse a más tardar al finalizar el primer periodo académico.
- Tomar la decisión final de promoción o reprobación al cierre del año escolar, garantizando el debido proceso y conforme a lo establecido en el SIEE y el Decreto 1290 de 2009.
- Resolver casos especiales en los cuales el estudiante, por causas justificadas y ajenas al ámbito académico, se vea obligado a suspender clases después de haber presentado al menos tres cuartas partes (3/4) de las evaluaciones del año. En estos casos, la Comisión determinará la promoción o no, de acuerdo con el promedio obtenido y las evidencias disponibles.

ARTÍCULO 10: PROMOCIÓN ESCOLAR

Criterios de Promoción Escolar

La promoción escolar se entiende como el paso de un estudiante al grado inmediatamente superior, teniendo en cuenta su proceso formativo en los ámbitos académico, normativo y social. Para definir la promoción se consideran los siguientes criterios:

Criterios generales

- Un área es aprobada cuando su promedio final mínimo es de 3.5.
- Un estudiante es promovido cuando, al finalizar el año escolar, aprueba todas las áreas y/o asignaturas establecidas en el plan de estudios con desempeño Básico, Alto o Superior.
- La Comisión de Evaluación y Promoción puede recomendar la promoción en casos especiales, cuando existan evidencias suficientes que así lo ameriten.
- El estudiante también es promovido cuando, habiendo reprobado máximo un (1) área, a final de los 4 periodos, presenta y aprueba las nivelaciones en la última semana académica que corresponde a la quinta nivelación, obteniendo desempeño Básico.
- Los estudiantes están llamados a nivelar las asignaturas pendientes durante el año, en las jornadas establecidas por periodo. En caso de no presentarse o no aprobarlas deberán nivelarlas durante la quinta jornada de nivelaciones al final del año. La quinta jornada tendrá un costo adicional establecido por la Tesorería al inicio del año.
- Para los grados 9º y 10º, es requisito presentar las pruebas Pre Saber ICFES del Calendario A y B del respectivo año escolar.
- El estudiante de grado undécimo será promovido y graduado cuando:
 - Culmine la educación media.
 - Haya aprobado todas las áreas del plan de estudios.
 - Haya aprobado la Monografía.
 - Haya realizado el proyecto de Creatividad, Actividad y Servicio.
 - Cumpla los requisitos del MEN:
 - 80 horas de servicio social (Ley 115 de 1994, Art. 97; Resolución 4210 de 1996).
 - 50 horas de educación constitucional y democrática (Ley 107 de 1994).
 - Se encuentre a paz y salvo por todo concepto.
 - Haya presentado los exámenes ICFES Saber 11. Según lo establecido en el Art 7º de la Ley 1324 del 2009 modificado en el Art 129º de la Ley 2294 del 2023.

- En cualquier nivel o grado reprueba el estudiante, cuando su inasistencia injustificada a clase es igual o superior al 15%. Según la intensidad horaria semanal de cada área.

Criterios de Promoción Anticipada

La promoción anticipada se aplica cuando un estudiante, durante el primer periodo, demuestra un ritmo de aprendizaje significativamente superior y un desempeño avanzado en comparación con su grupo. Para ello se sigue el siguiente proceso:

Procedimiento

- El docente titular del área o grado informará por escrito a Dirección y al padre de familia o acudiente sobre el caso.
- Si la familia está de acuerdo, deberá solicitar por escrito que el estudiante sea evaluado por la Comisión de Evaluación y Promoción, para analizar:
 - Rendimiento académico.
 - Socialización.
 - Registros y evaluaciones de años anteriores.
 - Evidencias aportadas por los docentes.
- El Consejo Académico estudiará el caso, dejará constancia en el acta e informará al Consejo Directivo, que tomará la decisión final.
- La promoción anticipada también puede aplicarse a estudiantes repitentes, siempre que:
 - Su reprobación inicial haya sido por no alcanzar los desempeños mínimos en máximo un área.
 - Durante el primer periodo logren un promedio mínimo de 4.7 en todas las áreas.
 - No presenten llamados de atención disciplinarios.
 - Se siga el mismo proceso anteriormente descrito.
- Para legalizar el certificado de promoción anticipada, este se expedirá con:
 - Las calificaciones del año reprobado, si aplica.
 - El acta emitida por la Comisión de Evaluación y Promoción.
 - Una observación aclaratoria sobre la promoción anticipada.

Notas

- Nota 1: Cuando se otorga promoción anticipada, el estudiante será matriculado en el grado siguiente con las notas del primer periodo cursado en el grado anterior.
- Nota 2: No se otorga promoción anticipada en grados 5° y 9°, debido al cambio de nivel (primaria–secundaria y secundaria–media), donde se presentan nuevas áreas y asignaturas.

ARTÍCULO 11: DISPOSICIONES FINALES

11.1. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.

La validez del SIEE se basa en la participación de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, directivos) en su elaboración y en seguir los procedimientos legales (del Decreto 1290 de 2009).

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) exige la participación de la comunidad educativa y el cumplimiento de la norma para su validez

El proceso para la adopción y validez del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es un deber legal que garantiza la participación comunitaria y sigue una ruta específica: el Consejo Académico debe elaborarlo con la comunidad y luego socializarlo. Posteriormente, el Consejo Académico lo revisa y ajusta antes de que el Consejo Directivo (máxima autoridad) lo apruebe, adopte formalmente en el PEI y, finalmente, Consejo Académico cumpla con el deber continuo de divulgarlo.

11.1.2. Reclamaciones Relacionadas con la Evaluación y Promoción

Todo miembro de la comunidad educativa (padres, acudientes y estudiantes) tiene el derecho de elevar reclamaciones cuando existen discrepancias en materia de evaluación o promoción. Esto permite que la comunidad educativa, participe de manera activa en los procesos y decisiones de la institución educativa.

- 1. Instancia Primaria:** Las reclamaciones deben ser presentadas inicialmente ante el Consejo Académico.
- 2. Instancia Competente:** El Consejo Directivo es la instancia competente para resolver las reclamaciones sobre evaluación y promoción. (del Decreto 1290 de 2009).
- 3. Instancia Secundaria (Movilidad):** Si las discrepancias persisten y afectan la movilidad del estudiante a otro EE (traslado), se puede presentar una petición ante la Secretaría de Educación respectiva, la cual activará su competencia para resolver el asunto. (del Decreto 1290 de 2009).

11.1.3. Mecanismos de Participación y Solución de PQRSF en el SIEE

El Colegio El Bosque, en cumplimiento del Decreto 1290 de 2009 y reconociendo al estudiante como el centro del proceso educativo, garantiza a toda la comunidad (estudiantes, padres de familia y acudientes) el derecho a participar y elevar sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF) relacionadas con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE). PQRSF

Canales Oficiales para la Presentación de PQRSF.

Las PQRSF podrán ser presentadas por los estudiantes, padres de familia o acudientes por medio de los siguientes canales:

- **Plataforma Institucional de PQRSF:** Se habilitará un módulo o sección específica en la página Web del Colegio El Bosque para el registro formal y seguimiento de las PQRSF. Serán recepcionadas por la Secretaría y redireccionadas al área encargada.
- **Presentación Verbal o Escrita:** Las solicitudes podrán ser presentadas físicamente en la Secretaría del Colegio, dejando registro de esta.

Nota Importante: Toda PQRS, sin importar el medio, debe contener como mínimo: nombre del solicitante, identificación, grado del estudiante, descripción clara del motivo (académico, evaluativo o convivencial) y lo que se solicita.

Reclamos en Materia de Evaluación o Promoción (SIEE)

Cuando surjan reclamaciones con respecto al contenido del SIEE, el reclamo deberá presentarse en primera instancia ante el Establecimiento Educativo.

- **Instancia Competente para Resolución:** El Consejo Directivo es la instancia competente para resolver los reclamos finales sobre evaluación y promoción, previo estudio de los soportes y análisis de las instancias internas. (Según Decreto 1075 de 2015).

Conducto Regular y Competencia de Instancias: Toda PQRSF debe seguir el conducto regular establecido a continuación para garantizar una solución en la instancia más apropiada:

Plazo y Forma de Respuesta: Las instancias competentes tienen el deber de dar respuesta a las PQRSF de manera pronta y oportuna.

- **Plazo General:** La respuesta se emitirá en el término de 8 días hábiles.
- **Forma de Respuesta:** La respuesta podrá ser:
 - Escrita: A través de la plataforma de PQRS o por medio físico.
 - Presencial: Mediante citación a una reunión con el solicitante, dejando el respectivo soporte escrito.

Garantía de Derechos: El Colegio El Bosque, en concordancia con el Artículo 6 de la Ley 1437 de 2011, reitera su compromiso con el deber del Estado de garantizar la permanencia en el sistema educativo. Dicha competencia se activará cuando la persona eleve la respectiva petición ante la institución.